

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13627 *Extracto de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en Universidades Extranjeras para el curso 2018/2019.*

BDNS(Identif.):387818

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la Sede Electrónica de la AECID (<https://www.aecid.gob.es>):

Primero. Beneficiarios:

Solicitantes de un lectorado vacante o nuevo: Ciudadanos españoles, con edad no superior a los 37 años en el primer día del mes de inicio del lectorado, que cumplan todos los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Solicitantes de renovación de lectorado: Ciudadanos españoles que ostenten la condición de lector MAEC-AECID por un período consecutivo inferior a tres cursos académicos en la misma universidad, que cumplan todos los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Ayudas para enseñar español en las universidades extranjeras relacionadas en la convocatoria que contribuyan al fortalecimiento y promoción de la enseñanza del español, a la formación y a la adquisición de experiencia docente de los lectores en la enseñanza del español como lengua extranjera.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (BOE núm. 99, de 26 de abril de 2005).

Cuarto Cuantía:

Importe total de la convocatoria: 2.063.984 Euros.

Importe individual: el establecido para cada destino incluido en los Anexos I y II de la convocatoria.

Nº máximo de beneficiarios: 125.

Las ayudas consisten en: dotación mensual que variará en función del país y universidad de destino; ayuda de viaje de incorporación de acuerdo con el país de destino; seguro de asistencia en viaje y de accidentes durante el período de vigencia de la ayuda y hasta 200€ para la adquisición de material didáctico para la enseñanza del español en los términos especificados en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Lectorados vacantes o nuevos: del 5 al 22 de marzo de 2018.

Lectorados de renovación con fecha de inicio entre los meses de junio y diciembre de 2018: del 5 al 19 de marzo de 2018.

Lectorados de renovación con fecha de inicio en enero de 2019: del 21 de mayo al 4 de junio de 2018.

El régimen horario del cómputo de plazos, según el artículo 26.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se establecerá de acuerdo con el calendario, fecha y hora oficial publicado en la Sede Electrónica de la AECID.

Sexto. Otros datos de interés.

Las solicitudes tendrán que ser cumplimentadas debida y enteramente en español, en el formulario correspondiente, por vía telemática, conformado en www.aecid.gob.es, de forma completa y verídica, quedando ulterior y automáticamente eliminadas aquellas solicitudes no presentadas por vía telemática.

Todos los solicitantes adjuntarán la documentación relacionada en la base cuarta de la convocatoria, en formato electrónico.

De acuerdo con la Orden AEC/2776/2011, de 7 de octubre las notificaciones y comunicaciones con la AECID deberán realizarse utilizando sólo medios electrónicos.

Madrid, 27 de febrero de 2018.- El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Luis Tejada Chacón.

ID: A180014669-1